



PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

OBJETO: “SELECCIONAR LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA, O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. - PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE POSESIÓN Y EL 31 DE MARZO DE 2020”.



SANTIAGO DE CALI, MAYO 09 DE 2017.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONSIDERACIONES INICIALES

La presente base de la invitación a cotizar, ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados por el Estatuto de Contratación de la E.S.E, para tal efecto, se ha observado la conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria desierta del Proceso de Invitación a cotizar, en los siguientes términos:

1. RECOMENDACIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial de la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. estimado para este proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Las bases de la invitación a cotizar serán publicados en las páginas web de la Alcaldía: www.cali.gov.co, la Secretaría de Salud Pública Municipal: y la E.S.E. Ladera: www.cali.gov.co/salud/ www.saludladera.gov.co, para su consulta.
- Siga las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta
- Identifique su propuesta, tanto el original y Copia en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstas.



- Las bases de la invitación a cotizar deben contestarse punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos requeridos en el mismo.
- Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente Bases de la invitación a cotizar tienen el mismo significado.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. a verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información dada por el proponente a la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.

Por lo expuesto, REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS.



1. CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION A COTIZAR

1.1 OBJETO DE LA INVITACION A COTIZAR.

La RED DE SALUD DE LADERA E.S.E, está interesada en contratar: "LOS SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA EN SALUD, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA RED DE SALUD DE LADERA - ESE - PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE POSESIÓN Y EL 31 DE MARZO DE 2020."

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección corresponde a una invitación a cotizar, por lo tanto se llevará a cabo con fundamento en el Estatuto de Contratación de la ESE contenido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 133 del 4 de junio de 2014, y el derecho privado.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las ESE en su numeral 6 lo siguiente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*.

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título *"Régimen jurídico de los contratos"*, dispone: *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*.

La RED DE SALUD DE LADERA – E.S.E., tiene establecido el estatuto interno de contratación, el cual se encuentra consignado en el acuerdo No. 133 del 4 de junio de 2014.



El régimen jurídico aplicable a la presente invitación a presentar propuesta y al contrato que de éste se derive, de acuerdo con las normas antes señaladas, se presume conocido por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

Al contrato resultante de este proceso de selección le es aplicable por parte de la E.S.E, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme a lo previsto en el inciso segundo del Numeral 2 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley y demás normas concordantes, en virtud de la autorización de los artículos 195 de la Ley 100 de 1993 y artículo 6 del Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995.

1.4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

Riesgos Operativos:

Los riesgos operativos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato a suscribir con el contratista, están definidos por las deficiencias, omisiones o falta de oportunidad en el no cumplimiento del cronograma de selección de conformidad a las normas de selección de dicho contratista, conforme a sus obligaciones contractuales, pudiendo conllevar a los siguientes Riesgos:

RIESGO PREVISIBLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE
No contar con el número de profesionales y/o su disponibilidad para el desarrollo del proceso de selección.	Contratista	100
Los profesionales que actúen en el proceso de selección no cuenten con la experiencia presentada al momento de la propuesta.	Contratista	100
Extravío de los documentos durante el término de ejecución del proceso de selección	Contratista	100
Extravío de los documentos que sirven de soporte en el desarrollo del proceso de selección	Contratante	100
Las objeciones presentadas en el proceso de	Contratista	100

RIESGO PREVISIBLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE
selección no se solucionen a tiempo dilatando injustificadamente el proceso.		
Que las preguntas realizadas en el proceso de selección se encuentren desactualizadas o no cumplan de manera objetiva con el proceso de selección.	Contratista	100
Incumplimiento con el cronograma diseñado para el proceso de selección.	Contratista	100
Que no se entregue la lista completa de elegibles para la conformación de la terna a presentar a la Junta Directiva en el término establecido en el cronograma.	Contratista	100
Que no se garantice la custodia, vigilancia, inalterabilidad y seguridad de las pruebas que aplicaran al proceso de selección, en su diseño e información contenida y al momento de entrega a los participantes como de su posterior recepción para la respectiva evaluación.	Contratista	100
Que se cometa de manera injustificada un error en la ponderación de la calificación.	Contratista	100
Que no se cuente con criterios claros de evaluación de los antecedentes de estudio y experiencia.	Contratista	100
Que no se tenga por parte del contratista métodos de verificación de identidad de los participantes a proceso de selección.	Contratista	100

Riesgos de carácter legal:

Los riesgos legales que afectan el equilibrio económico del contrato surgen de la posibilidad de un amplio número de participantes que desborden el presupuesto asignado para el proceso de selección y que inciden en la contratación por el sistema de INVITACION A COTIZAR PARA LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA, O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGOS DE ALTA GERENCIA EN SALUD.

Este riesgo debe ser asumido por el Contratista.





1.5. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Cuando alguno de los oferentes no llenase los requisitos para participar en la presente invitación a presentar propuesta o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la E.S.E. asume ninguna responsabilidad para con ellos.

1.6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente documento y el contrato que resulte de la presente invitación a presentar propuesta, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la ESE advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, inclusive inexactitudes en la información o documentación presentada en los aspectos en la evaluación técnica y económica de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del mismo, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. : 00-2017-PDIS – 423 de mayo 2 de 2017, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 48.000.000.00).

1.8 CONSULTA

Las bases de la invitación a cotizar podrán ser consultados en las páginas de la E.S.E. www.saludladera.gov.co, Alcaldía y Secretaría de Salud Municipal: www.cali.gov.co y www.cali.gov.co/salud/, en las carteleras de las entidades, a partir de la fecha de apertura de la presente invitación a cotizar, 08 de mayo de 2017, a partir de las 10:00 a.m.

La dirección de la Sede Administrativa de la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. es Carrera 24ª # 4-08. Barrio Miraflores en la ciudad de Santiago de Cali y cartelera principal ubicada en el primer Piso, portería principal.



La dirección de la Secretaría de Salud Municipal es Calle 4B # 36-00. Santiago de Cali, en la cartelera principal ubicada en el primer piso.

1.9 PARTICIPANTES

Únicamente serán admisibles como proponentes:

1.9.1 Las Universidades o Instituciones de Educación superior pública o privada o estas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección de personal para cargos de Alta Gerencia en Salud que, con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de propuestas, se encuentren legalmente constituidas y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia.

1.10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACION A COTIZAR.

Podrán participar en la invitación a cotizar, las Universidades o instituciones de educación superior pública o privada o estas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección de personal para cargos de Alta Gerencia en Salud que, con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de propuestas, se encuentren legalmente constituidas y que reúnan los siguientes requisitos:

1.10.1. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales pertinentes.

1.10.2. No encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

1.10.3. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar el respectivo contrato.

1.10.4. Contar con personal calificado para realizar el proceso de selección en cada una de las etapas y áreas específicas.

1.10.5. Características y especificaciones de la invitación a cotizar.

1.10.5.1. La universidad o institución de educación superior deberá ser escogida bajo criterios de selección objetiva, demostrar experiencia en procesos de



selección de personal de alta gerencia en salud, competencia técnica, capacidad logística y contar con profesionales con conocimientos específicos en seguridad social en salud, gestión pública y experiencia en el sector salud superior a tres (3) años.

1.10.5.2. Las universidades o instituciones de educación superior interesadas en presentar propuestas deberán indicar la logística física y estructura organizacional con la cual contarán en la Ciudad de Santiago de Cali, que garantice el cumplimiento del objeto de la presente invitación a cotizar.

1.10.5.3. Las universidades o instituciones de educación superior deberá adelantar en todas sus fases y pruebas el proceso encaminado a la conformación de la lista de aspirantes, mediante la cual se conformara la terna para la designación del Gerente de la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.

1.11. PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACION A COTIZAR.

Las bases de la presente invitación a cotizar, se publicaran en la página de la Red de Salud de Ladera E.S.E. www.saludladera.gov.co, Alcaldía y Secretaria de Salud Pública Municipal. www.cali.gov.co y www.cali.gov.co/salud/ a partir de la fecha de apertura del presente invitación a cotizar y en la sede de la ESE, Oficina Jurídica, ubicada en la Carrera 24 A # 4-08 Barrio Miraflores, en la ciudad de Cali, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 09 de mayo de 2017.

1.12 LUGAR, SITIO, DÍA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PRESENTE INVITACION A COTIZAR.

Lugar físico o electrónico: Podrán consultarse en la Oficina Jurídica de la ESE, ubicada en la Carrera 24 A # 4-08 Barrio Miraflores, en la ciudad de Cali y / o en las Páginas Web: www.saludladera.gov.co, www.cali.gov.co y www.cali.gov.co/salud/

Las propuestas con toda la documentación solicitada deben ser presentadas en la Oficina de Talento Humano de la Red de Salud de Ladera E.S.E., con registro de fecha y hora de correspondencia. La hora oficial, para todos los efectos de la presente invitación a cotizar, será la que marque el reloj de la Oficina de Talento Humano de la Entidad.

Serán rechazadas de plano las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas para su recibo o que se entreguen en sitios o condiciones diferentes a las previstas en el presente numeral.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas indicando razón social del proponente,



RED DE SALUD DE LADERA · E.S.E.
"LLEGAMOS DONDE OTROS NO LLEGAN"



nombre del representante legal, fecha y hora de presentación y persona que hace la entrega de la propuesta, la cual (la propuesta) será introducida en una urna que para tal efecto se dispondrá, en presencia del Jefe de Talento Humano de la E.S.E. y de quien la presenta.

Se recibirán propuestas hasta el 25 de mayo de 2017 hora las 4.00 p.m.

NOTA:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DECRETO NÚMERO. 4175 DE 2011 • (Por el cual se escinden unas funciones de la Superintendencia de Industria, y Comercio, se crea el Instituto Nacional de Metrología y se establece su objetivo y estructura.

LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA
UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.

Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Occidente Oriente

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

Instituto Nacional de Metrología

1.12.1. Término de duración del contrato. El término de duración del contrato que se suscriba, será contado a partir de la fecha de suscripción y legalización del mismo. El cumplimiento del plazo contractual corresponderá al señalado en la propuesta seleccionada.



1.12.2. Lugar. Para la ejecución del contrato, las diferentes etapas del proceso se llevarán a cabo en la sede, extensión o auditorio (s) que al efecto elija la Universidad o Institución de Educación Superior seleccionada por la Junta Directiva de la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E., en la Capital del Departamento del Valle del Cauca - Santiago de Cali.

1.12.3. Plazo para Presentar Propuestas. Las propuestas deberán ser presentadas dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de apertura de la invitación a presentar propuesta, es decir, a partir del día (11) de mayo de 2017 hora 10:00 am, hasta el día 25 de mayo de 2017 hora 4:00 p.m., en la Sede Administrativa de la Entidad, ubicada en la Carrera 24 A No. 4 – 08 B/Miraflores en Santiago de Cali.

1.13 ADENDAS

Cualquier modificación a los Pliegos de la invitación a cotizar se efectuará a través de ADENDAS, que se publicarán en la página web de la Red Ladera E.S.E. www.saludladera.gov.co, y en la página de la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Municipal www.cali.gov.co/salud/, o consultarse en la Oficina Jurídica Asesora Externa de la ESE.

1.14 CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura invitación a cotizar	Mayo 11 /2017	10:00 AM	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. y páginas web: www.saludladera.gov.co . www.cali.gov.co/salud/
Cierre de la invitación a cotizar	Diez días hábiles siguientes a la apertura Mayo 25/ 2017	Hasta las 4:00 PM	RED DE SALUD DE LADERA Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. Oficina de Talento Humano
Evaluación de las Propuestas recibidas	Mayo 26 /2017	9:00 AM	RED DE SALUD DE LADERA Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. Sala de Juntas
Términos para presentar observaciones y eventual subsanación de información.	Mayo 30/2017	9:00 AM	RED DE SALUD DE LADERA Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. y página web: www.saludladera.gov.co y www.cali.gov.co/salud/
Evaluación definitiva de propuestas	Mayo 31/2017	9:00 AM.	RED DE SALUD DE LADERA Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. Sala de Juntas.
Selección del Proponente por parte de la Junta Directiva	Junio 1 /2017	9:00 AM	RED DE SALUD DE LADERA Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. Sala de Juntas.
Comunicación de aceptación de la	Junio 1/2017	2:00 PM	RED DE SALUD DE LADERA Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. Oficina Jurídica.



propuesta y/o adjudicación del contrato			
Suscripción del contrato	Junio 2 /2017	2:00 PM	RED DE SALUD DE LADERA Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. Oficina Jurídica.
Plazo de legalización del contrato	Junio 6/2017	4:00 PM	RED DE SALUD DE LADERA Carrera 24 A # 4-08. B/Miraflores. Oficina Jurídica.

1.15 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando obtengan un número idéntico en el puntaje total obtenido por su propuesta. En el caso en que dos o más propuestas, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. En caso de que exista empate entre propuesta con personal nacional y con personal extranjero, se preferirá la propuesta con personal nacional.
2. Si continúa el empate se someterá a votación de los miembros de la Junta Directiva.

1.16 ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La E.S.E., comunicará el resultado del proceso de selección mediante comunicación escrita al proponente seleccionado. Como también aquellos que no lo fueron. Estos resultados serán publicados en las páginas web de la Alcaldía y Secretaría de Salud Pública Municipal www.cali.gov.co , www.cali.gov.co/salud/ Y de la Red de Salud de Ladera E.S.E. www.saludladera.gov.co,

- a) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

2. CAPITULO II

DE LOS PROPONENTES Y LA FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

2.1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES



Los interesados en presentar propuesta al presente proceso de selección, deben cumplir concurrentemente con las siguientes condiciones para ser elegibles:

2.1.1. Solamente serán admitidos como proponentes aquellos que certifiquen experiencia, acrediten su existencia y representación legal.

2.1.2. Con la firma de la propuesta por parte del representante legal del proponente, se afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Ley.

2.1.3. Acreditar la existencia y representación legal y capacidad suficiente para comprometerse conforme a su oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en los presentes Pliegos.

2.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.2.1. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento contentivo de los Pliegos de Condiciones de la invitación a cotizar y reunir los requisitos en él exigidos.

2.2.2. La carta de presentación debe ser firmada por el Representante Legal y debe quedar constancia del conocimiento y aceptación de las bases de la presente invitación a cotizar y de que no existen inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo establecido por la Ley.

2.2.3. Además de lo anterior la propuesta debe ser firmada por el representante legal del oferente con facultades plenas y suficientes.

2.2.4. Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara cada documento y folios que la componen y los documentos que se deben adjuntar en el mismo orden que se solicitan en las bases de la presente invitación a cotizar.

2.2.5. Las propuestas u ofertas deberán ser presentadas en idioma español en original y una (1) copia, de idéntico contenido y valor foliado en orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada una un ejemplar de los documentos, anexos y requisitos exigidos en la presente invitación a cotizar.

2.2.6. Las propuestas deben presentarse en sobre debidamente sellado, sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta y su copia debe ser lo suficientemente legible.



2.2.7. Solo se recibirán propuestas entregadas en la Oficina de Talento Humano de la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E., en la fecha y términos establecidos en los pliegos de condiciones.

2.2.8. Presentada la propuesta, ésta no podrá en ningún caso ser adicionada, complementada o reemplazada. Lo anterior no obsta para que la Junta Directiva de la E.S.E. solicite las aclaraciones que considere necesarias, durante el proceso de evaluación de las mismas. Éstas no procederán en aquellos aspectos relacionados con la evaluación o calificación de las propuestas.

2.2.9. Todos los gastos que implique la preparación y presentación de la propuesta será por cuenta del proponente.

2.2.10. La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación Colombiana en materia de Contratación de la E.S.E. y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación a cotizar.

2.2.11. El sobre que contiene la propuesta deberá ser presentado sellado, cerrado y/o lacrado y diligenciado de la siguiente forma:

JUNTA DIRECTIVA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.

INVITACION A COTIZAR PARA LA SELECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA O ESTAS ASOCIADAS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CARGO DE ALTA GERENCIA EN SALUD, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE POSESIÓN Y EL 31 DE MARZO DE 2020.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

FAX:

NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA:

Y la indicación del contenido del sobre según sea:

Original: _____ Copia: _____.



Para la presentación de la propuesta será necesario diligenciar la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, según modelo suministrado en este documento que contiene las condiciones de la invitación a cotizar, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. ANEXO No. 2.

2.3. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA

El valor total ofertado, por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. No son admisibles aquellas ofertas que presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto estimado.

2.4. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán indicar el tiempo dentro del cual la propuesta tiene validez. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la presente invitación a cotizar y no podrá ser inferior a treinta (30) días.

2.5. OBLIGATORIEDAD DE LA OFERTA

El solo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a la ESE y no confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes la presentan.

2.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazaran aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

2.6.1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Colombiana vigente sobre la materia.

2.6.2 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los funcionarios encargados de la evaluación de las propuestas o adjudicación del contrato.



- 2.6.3 Cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señalada en el presente invitación pública a cotizar para el cierre.
- 2.6.4 Cuando se compruebe la inexactitud en la información suministrada por el proponente.
- 2.6.5 Cuando se compruebe confabulación con los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- 2.6.6 Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro del término otorgado para ello.
- 2.6.7 Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta. El valor de esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y su vigencia se extenderá hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario.
- 2.6.8 Cuando el valor de la propuesta económica sea inferior al 80% del presupuesto oficial estimado. Igualmente, cuando la propuesta económica exceda o supere el monto del “techo” presupuestal fijado.

3. CAPITULO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Harán parte de la propuesta los soportes requeridos para la verificación de la información solicitada para la evaluación, dentro de la cual serán objeto de calificación los criterios de Experiencia específica en concursos de méritos en procesos de selección de personal de Entidades Públicas, Gerencia Pública, o Dirección y/o Gerencia de Empresas Sociales del Estado, Capacidad Logística, Cronograma de trabajo y precio, con la siguiente puntuación:

- 3.1 experiencia específica del proponente en elección de gerentes para el sector salud: criterios de evaluación puntaje (50 puntos).



RED DE SALUD DE LADERA - E.S.E.
"LLEGAMOS DONDE OTROS NO LLEGAN"



El proponente deberá acreditar su experiencia en procesos de selección de personal de entidades públicas, gerencia o dirección de Empresas Sociales del Estado, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1122 de 2007, mediante certificación que relacione los concursos públicos y abiertos para la elección de Gerentes de Empresas Sociales del Estado – E.S.E., que haya realizado en los últimos 10 años el Ente Superior; esta certificación debe ser suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal de la Entidad Universitaria, o por quien haga sus veces.

La calificación de este criterio se efectuará teniendo en cuenta al Proponente que tenga experiencia en la selección de Gerentes para el Sector Salud, de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Ningún Proceso	0
De 1 a 10 Procesos	10
De 11 a 30 Procesos	20
De 31 a 50 Procesos	30
De 51 Procesos en adelante	50

NOTA UNO. Las certificaciones a los que se refiere el puntaje de la experiencia del proponente se deben relacionar en cuadro anexo.

3.3. CAPACIDAD LOGISTICA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.PUNTAJE (25 puntos).

El Proponente deberá relacionar el perfil profesional del equipo de expertos que realizará la evaluación de aspirantes.

El Proponente deberá presentar un plan de contingencia en casos de hurto, fraude, destrucción de las pruebas por eventos de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otro evento que afecte los procesos de selección de personal para ocupar los cargos de Director o Gerente de la E.S.E.

PLAN DE CONTINGENCIA

El puntaje relativo a este criterio, será el siguiente:

PLAN DE CONTINGENCIA	PUNTAJE
No presenta plan de contingencia	0
Presenta plan de contingencia	13



Capacidad instalada de plataforma informática que soporte todo el proceso de la invitación a cotizar mediante página web que contenga como mínimo cuatro (4) ítems, a saber:

1. Inscripción.
2. Publicación de resultados.
3. Recepción y respuesta de reclamaciones.
4. Notificaciones.

El puntaje correspondiente a este criterio será: el mayor puntaje corresponderá a quien cumpla la totalidad de ítems y deberá acreditarse mediante certificación expedida por un Ingeniero de Sistemas de la Entidad de Educación Superior y Revisor Fiscal o quien haga sus veces.

CAPACIDAD PLATAFORMA INFORMATICA	INSTALADA	PUNTAJE
Quien presente menos de cuatro ítems		0
Quien presente cuatro ítems		12

3.4. CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE (15 puntos).

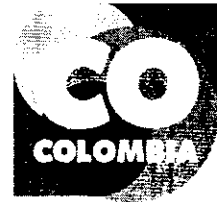
El cronograma deberá establecer fechas y horas dispuestas por el oferente para cada actividad a realizar dentro del proceso de selección y cumplir con lo dispuesto en la normativa que regule la materia.

DESCRIPCIÓN PUNTAJE	PUNTAJE
No se ajusta ni se presenta con todas las fechas de las actividades	0
Se ajusta el cronograma con todas las fechas y horas de las actividades.	15
TOTAL	15

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROCESOS CONJUNTOS CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO.



RED DE SALUD DE LADERA - E.S.E.
"LLEGAMOS DONDE OTROS NO LLEGAN"



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE (10 puntos).

El Proponente deberá acreditar su experiencia en procesos de selección de personal de Entidades Públicas, en conjunto con la CNSC, a partir de la vigencia de la Ley 909 de 2005, mediante certificación que relaciones los concursos públicos y abiertos para la selección de personal para el servicio público, que haya realizado en Ente Superior; esta certificación debe ser suscrita por él Representante Legal o Revisor Fiscal de la Entidad, o quien haga sus veces.

DESCRIPCIÓN PUNTAJE	PUNTAJE
NINGUN PROCESO	0
DE 1 A 10 PROCESOS	2
DE 11 A 30 PROCESOS	4
DE 31 A 50 PROCESOS	6
DE 51 PROCESOS EN ADELANTE	10

NOTA DOS. Las certificaciones a los que se refiere el puntaje de la experiencia del proponente se deben relacionar en cuadro anexo.

Atentamente,

Nelson Sinisterra Cifuentes
Gerente Ad Hoc y Ad Honorem
RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.